
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN 1148</p> <p>09 ABR 2021</p>	<p>Página 1 de 5</p>

Por la cual se fijan las fechas de presentación de información de la Vigencia 2021, del Decreto 2193 de 2004, Informes de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 determina como competencias de los departamentos, organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas en el departamento, y adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del Sistema Integral de Información en Salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que, el artículo 52 de la Ley 812 de 2003 determina que las entidades territoriales, instituciones prestadoras de servicios de salud y demás agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud están obligadas a reportar, en la forma que el Ministerio de la Protección Social establezca, la información necesaria y pertinente, además de la que establezca el Sistema Integral de Información en Salud.

Que, el Artículo 2 del Decreto 2193 determina que Las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud deben presentar a la respectiva dirección departamental de salud la información que conjuntamente soliciten el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y de Protección Social) y el Departamento Nacional de Planeación, en los instrumentos y bajo los procedimientos que para tal fin definan conjuntamente estas dos entidades.

Que, las direcciones departamentales y distritales de salud deben consolidar, validar y presentar la información remitida por las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, a la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social y a la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación, dentro de los plazos definidos en el presente decreto.

Que la Resolución No.002095 del 10 de Agosto de 2020, modifica la Resolución No.000205 de febrero 5 de 2020, con la cual se fijan las fechas de presentación de información de la Vigencia 2020, del Decreto 2193 de 2004, Informes de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y se dictan otras disposiciones y se modificará con la presente.

Que el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, dispone que el Ministerio de Salud y Protección Social, deberá a más tardar el 30 de mayo de cada año, el riesgo de las Empresas Sociales del Estado y comunicar a las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud, el respectivo riesgo.

Que en el artículo 81 de la Ley 1438 de 2011 dispone que una vez comunicada la información de determinación del riesgo, las ESE categorizadas en riesgo medio y alto, deberán someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero PSFF, en las condiciones que determine el Ministerio de Salud y Protección Salud – MSPS-.

Que el artículo 7 de la Ley 1587 de 2012, estableció el seguimiento y evaluación de los PSFF de las ESE estarían a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP-, con apoyo del MSPS.



Que las anteriores disposiciones se complementan con las disposiciones contenidas, el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 y en el Decreto 1141 de 2013. El soporte técnico es el contenido en la Guía Metodológica dispuesta por el MHCP con fundamento en sus competencias legales.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció fechas y plazos para presentación de informes tanto a las ESE como al Departamento, acordes con las fechas y plazos determinados en el Decreto



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105-Ext 160 NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN 1148	Página 2 de 5

09 ABR 2021

2193 de 2004, fija para su cumplimiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.002095 de agosto 10 de 2020, donde se fijan los plazos máximos para el cargue en la página web del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander los soportes para la respectiva revisión, sustentación y validación de la información correspondiente al Decreto 2193 de 2004 y al Monitoreo, Seguimiento y Evaluación -MSE- de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el primer, segundo, tercer, cuarto trimestre y anual de la presente vigencia fiscal de 2021:

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
FECHAS VENCIMIENTO DECRETOS 2193 DE 2004 E INFORMES DE MONITOREO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

INFORMES	DECRETO 2193/2004		MONITOREO SEGUIMIENTO EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
	PERIODO Y ESE	FECHA CARGUE Y PRESENTACION SOPORTES	FECHA MAXIMA VALIDACION DECRETO
PRIMER TRIMESTRE DE 2021		VIERNES 21 DE MAYO/2021	VIERNES 28 DE MAYO/2021
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	05/05/2021		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	06/05/2021		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	07/05/2021		
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021		VIERNES 20 AGOSTO/2021	VIERNES 27 DE AGOSTO/2021
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	04/08/2021		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	05/08/2021		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	06/08/2021		
TERCER TRIMESTRE DE 2021		VIERNES 19 DE NOVIEMBRE /2021	MIÉRCOLES 26 NOVIEMBRE/2021
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	03/11/2021		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	04/11/2021		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	05/11/2021		
CUARTO TRIMESTRE DE 2021		LUNES 28 DE FEBRERO/2022	VIERNES 4 DE MARZO DE 2022
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	16/02/2022		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	17/02/2022		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	18/02/2022		
ANUAL DEL 2021		VIERNES 01 DE ABRIL /2022	
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	14/03/2022		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	15/03/2022		
ESE MEDIANA Y ALTA DEPARTAMENTAL	16/03/2022		

PARAGRAFO: A partir de la fecha de la presente Resolución, los formularios trimestrales y anuales, que se devuelvan para ajustes fuera de los plazos establecidos en éste Artículo, el Ministerio de Salud y Protección Social, **tomará como fecha de entrega integral y oportuna al MSPS, la última fecha de entrega de dicho formulario, igual ocurre con el Departamento (IDS) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** En todo caso las modificaciones y ajustes a la información validada y remitida a los Ministerios y al IDS, no tendrá efecto al respecto de actuaciones que con base en las mismas estos Ministerios hayan efectuado en cumplimiento de normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar los soportes necesarios y formatos de presentación para la revisión y validación del Decreto 2193 de 2004, para el primero, segundo, tercer, cuarto trimestre y anual de la presente vigencia 2021:

Contables- Facturación - Cartera:



- ✓ Informe presentado por la ESE a la Contaduría Nacional (CGN Saldos y movimientos de las



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105-Ext 160 NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co



Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN 1148</p>	<p>Página 3 de 5</p>

09 ABR 2021

- ✓ Cuentas); EXCEL y PDF
- ✓ Conciliaciones bancarias con sus respectivos extractos. EXCEL y PDF, (Extractos PDF)
- ✓ Balance de Comprobación de terceros firmado por el Gerente y el Contador EXCEL y PDF
- ✓ Estado de Resultados firmado por el Gerente y el Contador - EXCEL y PDF
- ✓ Cuentas x pagar debidamente certificados por el Contador y el Revisor Fiscal. EXCEL y PDF (Este documento no debe ser pantallazo del 2193)
- ✓ Relación de Contratos Firmados por regímenes EXCEL y PDF
- ✓ Cuadro de Contratación Régimen Subsidiado x municipios incluyendo el número de afiliados y el valor de la UPC, firmado por el responsable o quien lo elabora. EXCEL y PDF
- ✓ Certificación escrita de los valores facturados, radicados, glosados y reconocidos durante el periodo a revisar, por los diferentes regímenes PDF (No debe ser pantallazo del 2193)
- ✓ Relación de cartera por edades, firmados por: Gerente, Auditor, cartera y facturación. EXCEL y PDF (No debe ser pantallazo del 2193)
- ✓ Circular 030- cuadro certificado comparativo entre Circular 30 y decreto 2193/2004 regímenes y con las diferencias y justificaciones de cada EPS o IPS - (reportados en SISPRO) - PDF
- ✓ Certificación de tesorería de los saldos existentes - PDF
- ✓ Formato AP-3 del trimestre - PDF
- ✓ Extractos cuentas maestras Recaudadora y Pagadora Aportes SGSSS - PDF
- ✓ Planillas PILA pago SGSSS del Trimestre - PDF
- ✓ Trimestralmente presentar las conciliaciones de los recursos del Sistema General de Participaciones-Aporte Patronal correspondiente a la vigencia, manejados a través de las cuentas maestras pagadora y recaudadora según formatos diseñados. "Archivo Excel"
- ✓ informe trimestral detallado de los procesos contables y financieros para el fortalecimiento de la Gestión Financiera y Administrativa, el cual debe venir anexo al SIHO.- PDF
- ✓ Copia de las modificaciones y adiciones efectuadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos y Modificaciones a la Planta de Personal y Plan de Cargos y Asignaciones del trimestre en revisión, aprobados y debidamente firmados por la Junta Directiva de la ESE y copia del Presupuesto de Ingresos y Gastos y Plan de Cargos aprobado para la presente vigencia 2021, si no lo han entregado con firmas. "Archivos en FISICO y PDF".

Presupuestales:

- ✓ Acuerdo de Presupuesto aprobado por la Junta Directiva dentro del trimestre a reportar- PDF
- ✓ Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos mes a mes consolidado y por municipios - EXCEL y PDF
- ✓ Acuerdos de modificaciones al presupuesto firmados - PDF.

Nota: cuando se habla de PDF, es el documento escaneado y debidamente firmado, por los funcionarios responsables, Gerente, Revisor Fiscal si es el caso, Contador, Jefe Financiero, Jefe de Presupuesto etc.



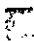
Recurso Humano:

- ✓ **Trimestralmente:**
 - Certificación de la relación detallada de contratación externa de recurso humano, agrupada según las características homogéneas de objeto, valor y tiempo, firmada por el responsable de la ESE. - EXCEL y PDF
 - Ejecución Gastos mes a mes. EXCEL y PDF
 - Diligenciamiento de la matriz sobre recurso humano del personal de planta y por contrato de prestación de servicios personales - PDF
- ✓ **Anual:**
 - Acuerdo Planta de Personal aprobado por la Junta Directiva, vigente.- EXCEL y PDF
 - Acuerdo Plan de Cargos inicial y final del año, aprobado por la Junta Directiva. - EXCEL y PDF
 - Copia de la nómina mes de diciembre del año a revisar. - EXCEL y PDF

Producción:

- Archivos planos de RIPS "Archivo.zip/.rar". RIPS del trimestre consolidado por régimen - Archivo comprimido.
- ✓ Análisis de RIPS "Archivo en Word. Las certificaciones deben estar firmadas por gerente o en su efecto responsable de subdirección científica.
- ✓ Pantallazo del reporte de la pagina web SIHO. "Archivo PDF"
- ✓ Certificaciones "Archivo pdf unificado": Por régimen PPNA, subsidiada, contributivo y otros. - Dosis de Biológico Aplicadas: desagregar los biológico con código y por régimen- Sesiones de Odontología realizadas- Tratamientos Odontológicos Terminados- Total, de Egresos- Egresos Obstétricos (Partos, Cesáreas y Otros egresos Obstétricos)- Egresos Quirúrgicos (No incluye Partos, Cesáreas y Otros egresos Obstétricos)- Egresos No Quirúrgicos (No incluye Salud Mental, Partos, Cesáreas y Otros egresos Obstétricos)- Egresos de Salud Mental- Días Estancia Egresos Obstétricos (Partos, Cesáreas y Otros Egresos Obstétricos)- Días Estancia Egresos Quirúrgicos (Sin Partos, Cesáreas y Otros Egresos Obstétricos)- Días Estancia de los Egresos No



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN 1148  Página 4 de 5</p>	

09 ABR 2021

Quirúrgicos (Sin Salud Mental, Partos, Cesáreas y Otros Obstétricos)- Días Estancia de los Egresos de Salud Mental- Días Estancia Egresos Obstétricos (Partos, Cesáreas y Otros Egresos Obstétricos)- Días Estancia Egresos Quirúrgicos (Sin Partos, Cesáreas y Otros Egresos Obstétricos)- Días Estancia de los Egresos No Quirúrgicos (Sin Salud Mental, Partos, Cesáreas y Otros Obstétricos)- Días Estancia de los Egresos de Salud Mental- Días Estancia Cuidados Intermedios- Días Estancia Cuidados Intensivos- Total Días Cama Ocupados- Total Días Cama Disponible- Total Cirugías Realizadas (Sin Partos, Cesáreas y Otros egresos Obstétricos) desagregar las cirugías con código y por régimen- Total Cirugías Grupo 2 al 6- Total Cirugías Grupo 7 al 10- Total Cirugías Grupo 11 al 13- Total Cirugías Grupo 20 al 23- Visitas Domiciliario e Institucionales-PIC: certificar desagregar domicilio, comunidad o instituciones comunitario e institucional.- Sesiones de Talleres Colectivos-PIC: desagregar Número de sesiones y temas de capacitación. Estas certificaciones deben ser acorde a sus competencias y complejidad. Las certificaciones deben estar firmadas por gerente. Para las ESE MUNICIPALES, deben además adjuntar: CERTIFICACION DE SECRETARIA DE SALUD MPAL.

- ✓ Certificación de las Secretarías Municipales de Salud. "Archivo PDF" Solo deben adjuntar las ESE Municipales.

Calidad:

- ✓ Pantallazo de la pagina web del informe de Calidad SIHO. "Archivo PDF"
- ✓ Pantallazo soporte del cargue indicadores a la SUPERSALUD (Resolución 256 de 2016). "Archivo PDF"
- ✓ Análisis de indicadores y deben estar firmadas por gerente o en su efecto responsable de subdirección científica. - WORD -PDF

Jurídica:

- ✓ Informe de la presentación de los procesos judiciales de la Empresa Social del Estado, en PDF (Debidamente firmado por el Gerente y (el/los) abogados responsables
- ✓ Relación de los procesos judiciales de conformidad con la Circular Informativa 451 del 19 de septiembre de 2019. "Archivo en Excel"

Infraestructura:

- ✓ Informe Anual: Oficio manifestando las modificaciones realizadas en cada una de las IPS de la ESE, firmado por el Gerente. - PDF

General del Decreto 2193/2004 Trimestral y Anual:

- ✓ Certificación del Señor (a) Gerente que la información entregada es fiel copia de los libros contables, financieros y los registros corresponden a las actividades realizadas por la ESE en el periodo a reportar. - PDF con firmas.
- ✓ Acta de Conciliación de la ESE, como constancia de revisión de la información, antes de ser cargados al IDS, firmada por el Señor (a) Gerente y funcionarios responsables de los formatos. - PDF
- ✓ Las ESE Municipales, el Acta debe ser firmada por el Director Local de Salud y el Gerente de las ESE, además de los funcionarios responsables. - PDF
- ✓ Certificación del Ente Descentralizado "Archivo PDF"

ARTÍCULO TERCERO: Fijar los soportes necesarios para la revisión y validación del Informe de Monitoreo Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE categorizadas en riesgo medio y alto para el segundo, tercer, cuarto trimestre y anual de la presente vigencia 2021:



Matriz de Medidas - Cuadro 1:

- Soportes que evidencian los avances. -PDF
- Informe por escrito del avance en la implementación y ejecución de medidas reportadas en esta matriz. - WORD y PDF

Análisis de Ejecución - Cuadro 2, Flujo Financiero Ejecutado - Cuadro 2A y Flujo Financiero Ejecutado- Detalle de agregado en Otros:

- Ejecución del Presupuesto Ingresos y Gastos, recaudo efectivo de ingresos y pagos.- EXCEL y PDF
- Informe escrito. WORD y PDF



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN 1148 09 ABR 2021</p>	<p>Página 5 de 5</p>

Venta de Servicios y/o Producción - Cuadro No. 3. Contrato por Venta de Servicios:

- Soportado en los contratos de ventas de servicios suscritos PDF
- Cuadros de producción (Cuadros 5, 6, 7 y 8). EXCEL y PDF
- Informe escrito. WORD y PDF

Pago de Pasivo Cuadro No. 4: Informe de Ejecución de Pagos de Pasivos:

- Reportado con los movimientos trimestrales y los nuevos saldos del detalle de los pasivos. EXCEL y PDF
- Informes Financieros – WORD y PDF
- Informe escrito. – WORD y PDF

Parágrafo: Cada ESE con PSFF viabilizado debe cargar y presentar trimestralmente la información en las fechas definidas por el IDS del Informe, Cuadros, y soportes siguiendo la Metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO: La información correspondiente al Decreto 2193 de 2004 se debe cargar a través de la página web en www.ids.gov.co – Quienes Somos – Sistemas de Información – Decreto 2193 y PSFF

ARTÍCULO QUINTO: Los plazos máximos estipulados en el Artículo Primero de la presente Resolución no tienen prórroga alguna.

PARÁGRAFO: Las ESE que no cumplan con la entrega de la información de que trata el Decreto 2193 de 2004 y el Informe de Monitoreo Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizados, en las fechas estipuladas para su revisión, sustentación y validación, serán reportadas a los Entes de Control, y el Instituto Departamental de Salud no se hace responsable de las sanciones que acarreen por el no cumplimiento.

ARTICULO SEXTO: El contenido de la presente Resolución se modificará de acuerdo a lo que determine el Ministerio de Salud y de la Protección Social sobre el Sistema de Información de las Empresas Sociales del Estado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público referente al Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San José de Cúcuta a los,

09 ABR 2021



**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR**



Proyectó: Carmen Elena Sepúlveda A. P.E. Coordinadora Decreto 2193 y PSFF
Elaboró: Lucy Amparo Latorre O.

